



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00338 00
ASUNTO	INCORPORA CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA ENTREGA DE DINEROS.

Toda vez que, mediante providencia del 20 de junio de 2023, se autorizó la entrega de los dineros consignados a órdenes del Despacho a la parte demandada FLEXOCOMPRESIÓN S.A.S. identificada con NIT. 811.013.821-9, y CONSTRUCTORA P.K.B. S.A.S. identificada con NIT. 800.109.571-6, a través de su Apoderada la Dra. MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑO ARANGO, identificada con C.C. 43.733.468, y portadora de T.P. 225.047 del C. S. de la J., y en esta oportunidad se aporta certificación bancaria de la cuenta personal de la apoderada judicial de las sociedades demandadas, se autoriza realizar el abono en cuenta de los depósitos judiciales por valor de **\$17'679.466**, tal como consta en el Reporte general (archivo 05), en la Cuenta de ahorros Bancolombia N°. 351-112442-68.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>028</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>23 de febrero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2910b171bc5c1e04a07b08b60f1a3179cbb557a9fd0d746920642bfdac73037**

Documento generado en 22/02/2024 07:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>